

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro
35	Cabo	Mohamed Salem Uld Aomar Uld Aali	Policia Territorial	31-12-1958
524	Cabo	El Mami Uld Abdeyellil Uld Mohamed	Policia Territorial	31-12-1947
536	Cabo	Sidahamed Uld Aali Uld Mohamed	Policia Territorial	31-12-1948
341	Soldado	Mohamed Feh El Barka Uld Hatre	Policia Territorial	31-5-1943
837	Soldado	Hosain Uld Mutud	Policia Territorial	31-12-1955
1.601	Soldado	Mohamed Salem Uld Larosi Uld Mutud	Policia Territorial	31-12-1950
1.638	Soldado	Abdelhadi Saleh Buidi	Policia Territorial	31-10-1953

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa

Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro
22	Cabo	Suleiman Mohamed Salem Bu Tasafia	Policia Territorial	31-12-1940
184	Cabo	Ma El Ainin Uld Brahim Uld Ahamed	Policia Territorial	31-12-1954
743	Cabo	Mohamed Lamie Uld Aali El Bachir	Policia Territorial	31-12-1962
1.550	Soldado	Zain Uld Mohamed Uld Fadel	Policia Territorial	31-12-1957
1.613	Soldado	Ahmed Uld Salem Lamamun	Policia Territorial	19-1-1958
8.007	Agente	Ahmed Radel Uld Ahamed	Policia Territorial	30-11-1972
8.064	Agente	Sidi Brahim Uld Selama	Policia Territorial	31-12-1970

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa

Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.